



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00111 – 00,
INFORMANDO: Que se procede a verificar la continuidad del proceso. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe Secretarial que antecede, una vez verificado el trámite surtido, se observa que la Defensoría del Pueblo Regional Guainía no tiene certeza en cuanto a la designación de nuevo Defensor Público en materia de Familia y ante la necesidad de continuar con la audiencia suspendida, se procederá a reprogramar su continuidad, indicando a las partes que es su deber concurrir, pues, no hay lugar a nuevo aplazamiento y por consiguiente la misma se evacuará aún cuando no asistan.

En avenencia, este Estrado Judicial señala como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, el día **NUEVE (9)** del mes de **MAYO** de **2024**, a las **10:00 a.m.**

Notifíquese al Defensor de Familia que la asistencia a la misma es de carácter obligatoria, en garantía de los derechos e interés superior de los 3 hijos de las partes.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza